



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0531-2016-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2016

### VISTO:

El Oficio n.º 025-2016-OEPP-UNAP, presentado el 13 de mayo de 2016, por el jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 0410-2016-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0410-2016-UNAP, de fecha 21 de abril de 2016, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 25 al 27 de abril de 2016, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que realice la sustentación del Proyecto de Presupuesto Multianual 2017 - 2019 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, mediante Oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector (i) ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0410-2016-UNAP, precisando que se autoriza su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 30 de abril de 2016, en vez del 25 al 27 de abril de 2016, debido a que encontraron algunas observaciones que fueron levantados los días posteriores;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0410-2016-UNAP, del 21 de abril de 2016, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del **25 al 30 de abril de 2016**, en vez del 25 al 27 de abril de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0410-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL